

Presentación

Veredas do Direito – Direito Ambiental e Desenvolvimento Sustentável, una revista de cursos de doctorado y maestría en la Escuela Superior Dom Helder Câmara, presenta a la sociedad otro número.

Dom Helder – continúa, en todos los niveles del estudio jurídico académico (licenciatura, maestría, doctorado y posdoctorado), con grandes logros.

En 2019, nuestra institución educativa obtuvo el concepto máximo en la evaluación presencial realizada por el Ministerio de Educación (MEC), a través del Instituto Nacional de Estudios e Investigación (INEP). En este escenario, obtuvimos el grado 5 (grado superior) en Conceptos Institucionales, Concepto de Derecho y ENADE.

Sin embargo, los estudiantes del curso de Derecho Integral han obtenido un 100% de éxito en el Examen de la Asociación de Abogados de Brasil (OAB) y, con gran orgullo, esta revista lleva Qualis A1, el estrato más alto de CAPES/MEC.

Estos logros son el resultado de mucho esfuerzo de toda la comunidad académica y llenan de alegría los corazones de todos los que componen la Dom Helder – Escuela de Derecho.

En este número, presentamos artículos de investigadores de Europa (España), África (Congo) y Sudamérica (Colombia y Chile), así como de todas las regiones de nuestro Brasil.

El primer artículo, titulado “Las fumigaciones con glifosato (“round up”) a los cultivos de drogas en territorios indígenas en Colombia”, es de autoría de Hugo Andrés Arenas-Mendoza, de la Universidad del Rosario de Bogotá. En el texto, el autor pretendía demostrar que el marco regulatorio colombiano para la lucha contra el narcotráfico ignoraba seriamente el derecho de los pueblos indígenas, imponiendo al Tribunal Constitucional el deber de protegerlos.

Desde la Universidad de Talca, en Chile, Gonzalo Javier Aguilar Cavallo, escribió el texto “El Derecho Humano a un medio ambiente sano, la participación pública y el *ius commune*”, que tuvo como objetivo describir la importancia de la participación popular en la protección del medio ambiente, especialmente porque un entorno equilibrado es del interés de todos.

Izabel Rigo Portocarrero, de la Universidad de Salamanca, junto con Liziane Paixão Silva Oliveira, de la Universidad de Tiradentes (Sergipe), y Daniela Amin Ferraz, del Centro Universitario de Brasilia, con el artículo “Los biocarburantes sostenibles: un análisis del marco regulatorio de la Unión

Europea”, informan que se estableció un objetivo importante en la Unión Europea para reemplazar el 10% de los combustibles fósiles con fuentes renovables en el sector del transporte para 2020, como una de las medidas en el marco regulatorio de la región.

Nascido en Congo, Kiwonghi Bizawu, Junto con André de Paiva Toledo, de Minas Gerais, escribieron el texto “Condiciones jurídicas internacionales para la intervención en la Amazonía” abordando, desde el derecho internacional, el tema de la soberanía en oposición al interés mundial en el mantenimiento del medio ambiente y los derechos humanos de los pueblos que habitan la región amazónica.

Beatriz Souza Costa y Márcio Luís de Oliveira, ambos de Dom Helder - Escuela de Derecho, con el trabajo “Los bosques plantados de eucalipto en Brasil: ¿una cultura perjudicial para los recursos hídricos?”, investigaron los efectos de la plantación de eucaliptos en los recursos hídricos, presentando mitos y verdades de una importante fuente de ingresos para el agronegocio brasileño.

Desde Pará, Luciana Costa da Fonseca, con el texto titulado “La función social del inmueble rural y la reserva legal en la Amazonía”, analizó el contenido legal del derecho fundamental a la propiedad y la función social de la propiedad, la evolución de la regulación de la reserva legal, desde su inicio hasta el momento presente, y la aplicación de la reserva legal de redimensionamiento en el Estado de Pará, con el objetivo de comprender la relación entre la reserva legal y la función social de la propiedad.

Thiago Lemos Possas, desde el estado de São Paulo, escribió el artículo “Democracia y la lucha jurídico política en el campo brasileño” en el que destaca la lucha por la reforma agraria como punto de partida para la democratización de las relaciones sociales en el campo, dado que dicha lucha como el momento inaugural de un proceso incesante de participación política y distribución de tierras y poder en la esfera rural.

Guilherme Guimarães Feliciano, de la Universidade de São Paulo, y Olivia de Quintana Figueiredo Pasqualetto, de la Universidade Paulista, con el texto “Ambiente de trabajo equilibrado: análisis de casos de Brumadinho”, examinaron el concepto de ambiente de trabajo, la aplicabilidad de los principios de prevención, precaución, guías del Derecho Ambiental, Derecho Laboral Ambiental, el “caso Brumadinho”, considerado uno de los accidentes laborales más grandes del mundo y el más grande de Brasil, evaluando en qué medida la ineficacia concreta de esos principios contribuyó al evento dañino, y el diagnóstico probable de la responsabilidad civil del empleador responsable del desequilibrio del medio ambiente laboral.

Del Rio Grande do Sul, Wilson Engelmann, Juliane Altmann Berwig y André Rafael Weyermuller, Con el trabajo “Derecho Ambiental y nanotecnologías: desafíos para los nuevos riesgos de la innovación”, pretendieron presentar los instrumentos tradicionales del Derecho Ambiental y evaluar las posibilidades de nuevas formas de conciliar la evolución tecnológica necesaria con la prudencia en relación con los posibles resultados impredecibles del uso de elementos desarrollados a escala nano.

Ruan Didier Bruzaca, del estado de Maranhão, y Adriana Dias Vieira, de Rio de Janeiro, con el artículo “Impactos territoriales y ambientales en los conflictos posesivos con las empresas Suzano y Paineiras en Baixo Parnaíba maranhense”, presentó los conflictos territoriales y ambientales causados por los agronegocios en la microrregión maranhense de Baixo Parnaíba, como los que involucran a las empresas Suzano y Paineiras, informando los instrumentos administrativos y jurídicos que pueden ignorar los aspectos étnicos y culturales de la población involucrada.

De Bahia, Garza José Santana Gordilho y Raissa Pimentel S. Siqueira, con el artículo “Propuesta de enmienda a la Constitución no. 65 de 2012: ¿licencia ambiental?” Promovió un análisis de la Enmienda Constitucional Propuesta no. 65, del 12 de diciembre de 2012, cuyo propósito es cambiar el procedimiento de licenciamiento de proyectos que potencialmente causen un impacto significativo, para hacerlo más rápido.

Por lo tanto, estimado lector, al finalizar el año 2019 con efusivos cumplidos a la comunidad académica de Dom Helder – Escuela de Derecho por los grandes logros, presentamos otro número de *Veredas do Direito – Direito Ambiental e Desenvolvimento Sustentável*.

Esperamos sinceramente que leer este diario sea un lema para reflexiones inteligentes y, sobre todo, para que todos – incluidas las generaciones futuras – podemos, con un esfuerzo común, construir un planeta donde, de hecho, el medio ambiente se conserve en armonía con todas las formas de desarrollo y así vivir en un mundo mejor.

Elcio Nacur Rezende

Editor de la revista *Veredas do Direito*
Profesor del Programa de Postgrado en Derecho de la
Escuela Superior Dom Helder Câmara (Doctorado y Máster)